

*Congreso de la República  
Oficialía Mayor*

**RESOLUCIÓN N° 038 -2025-2026-OM-CR**

Lima, 10 de octubre de 2025

Visto el Informe 0454-2025-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el cual se propone formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático del marco presupuestal del Pliego 028: Congreso de la República, correspondiente al mes de setiembre del Año Fiscal 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 32185, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, mediante Resolución N° 012-2024-2025-P-CR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 028: Congreso de la República, por la suma de S/ 1,412,401,268.00 (MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) por toda fuente de financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura se modificó en virtud de las Transferencias de Partidas autorizadas mediante los Decretos Supremos N° 003-2025-EF, 007-2025-EF y 010-2025-EF, por lo que a la fecha el Presupuesto Institucional Modificado del Pliego 028: Congreso de Repùblica asciende al monto de S/ 1,413,267,068.00 (MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) por toda fuente de financiamiento;

Que, durante el mes de setiembre del año fiscal 2025, las unidades ejecutoras 001-477 (Congreso de la República) y 002-1767 (Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo), han registrado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 1,646,386.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), que afectaron a las genéricas de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.4 Donaciones y Transferencias y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, que resultan necesario formalizar;

Que, las modificaciones presupuestales que se señalan en el considerando precedente se sustentan en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, cuyo Texto Único Ordenado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece en el numeral 40.1 del artículo 40 que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático aquellas que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, y en el numeral 40.2 del artículo 40 que dichas modificaciones se formalizan mediante resolución del Titular del Pliego o su delegado, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N.º 0009-2024-EF/50.01, y sus modificatorias, así como en las disposiciones contenidas en la Quincuagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante la Resolución N° 009-2021-2022-P/CR, el titular del Pliego 028: Congreso de la República delegó en el Oficial Mayor del Congreso de

la República la facultad de expedir resoluciones de formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático del Presupuesto Institucional;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y sus modificatorias; y la Resolución 009-2021-2022-P/CR;

Contando con el visto bueno de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso de la República, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas, en el Nivel Funcional Programático, correspondientes al mes de setiembre del Año Fiscal 2025, dentro del Pliego 028: Congreso de la República, conforme a lo señalado en el "Anexo de Resolución de Modificaciones Presupuestales" que forma parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Establecer que la presente resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas en las Unidades Ejecutoras 001-477 – Congreso de la República y 002-1767 – Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo, dentro del Pliego 028: Congreso de la República, durante el mes de setiembre del 2025.

**Artículo Tercero.-** Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo establecido en el "Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2025", aprobado mediante Resolución Directoral 0039-2024-EF/50.01.

Regístrate, comuníquese, cúmplase y archívese.

GIOVANNI FORNO FLOREZ  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE SEPTIEMBRE**  
**(EN SOLES)**

**SECTOR: 28 - CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**PLIEGO: 028 - CONGRESO DE LA REPUBLICA**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	ACCIONES CENTRALES	FF / Rubro	RESOLUCIÓN: .030-2025-2026-0M-CR			MODIFICACIONES		
			NAT. GASTO	CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	54,878	0
			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	450,908
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	44,453	0
			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	183,086	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	522,570
			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	960	0
			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	671,948
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	4,089	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	67,672	0
			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	173,906	0
5000617 CONTROL POLITICO			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	217,177	0
			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	309,207	0
5000921 LEGISLACION			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	960
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	134,301	0
5001156 REPRESENTACION			1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	456,657	0
<b>TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS</b>			<b>1,646,386</b>			<b>1,646,386</b>		
<b>TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>							<b>1,646,386</b>	<b>1,646,386</b>
							<b>TOTAL RESOLUCIÓN:</b>	<b>1,646,386</b>

••••••••••••••••••••••  
**NELSON ALEX UGARTE HUERTA**  
*Jefe de la Oficina de Planeamiento,  
Presupuesto y Modernización*  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**FIRMA DEL JEFE**  
**OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN**  
**DEL PLIEGO**  
**PERSONA DELEGADA**



